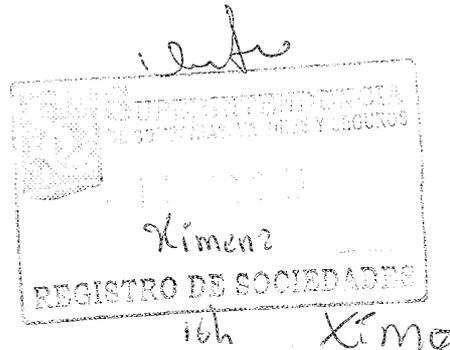


Quito, 10 de marzo de 2016

TAN-GL014/016

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

A nombre de la compañía Tabacalera Andina S.A. TANASA, con número de expediente No.1695 me dirijo a ustedes para presentar la documentación requerida en la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías correspondiente a los Informes a la Superintendencia de Compañías de accionistas extranjeros, publicado en el Registro Oficial 676 de 4 de abril de 2012. En tal sentido, manifiesto lo siguiente:

- Con fecha 10 de febrero de 2016, mediante oficio TAN-GL007/17, Tabacalera Andina S.A. TANASA procedió a declarar remiso a su accionista DORAL DEVELOPMENT S.A. por no entregar dentro del plazo establecido por la ley, la documentación requerida en la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías.

Dando cumplimiento a la Resolución antes mencionada, remito la siguiente documentación entregada con fecha jueves 25 de febrero de 2016 a Tabacalera Andina S.A. TANASA, por el accionista DORAL DEVELOPMENT S.A. correspondiente al año 2015:

1. Certificación de existencia legal de la accionista DORAL DEVELOPMENT S.A por la autoridad competente del país de origen en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país, debidamente notariada.
2. Certificado donde consta una lista completa de todos sus socios o miembros, con indicación denominación o razón social, debidamente suscrita y certificada ante Notario Público por el secretario, administrador o funcionario de la prenombrada sociedad, que estuviere autorizado al respecto, o por un apoderado legalmente constituido, debidamente notariado.

**ESCANEAR**

*Registrado*  
*[Signature]*  
11/03/2016

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
**RECIBIDO**  
11 MAR 2016

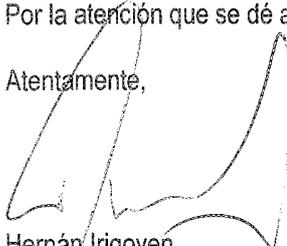
*[Signature]*  
**Ab. Adela Villacís V.**  
C.A.U. - QUITO

423

3. Poder Especial otorgado por DORAL DEVELOPMENT S.A al señor Juan Pablo Eljuri, debidamente notariado.
4. Certificado extendido por DORAL DEVELOPMENT S.A de que la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos, debidamente notariado.

Por la atención que se dé a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

  
Hernán Irigoyen  
Gerente General  
Tabacalera Andina S.A. TANASA

Vicente.egas@pmi.com

OK  
  
11/03/2016.

ESCHNEIDER



Quito D.M. 3 de Junio del 2015

Señor Don  
**Hernán Ariel Irigoyen**  
Presente

De mis consideraciones:

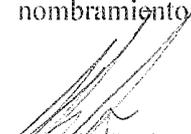
En la sesión de Directorio de **Tabacalera Andina S.A. TANASA**, celebrada el 2 de Junio de 2015, se resolvió elegir a usted **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de **dos años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya, el 26 de febrero de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de mayo de 1973.

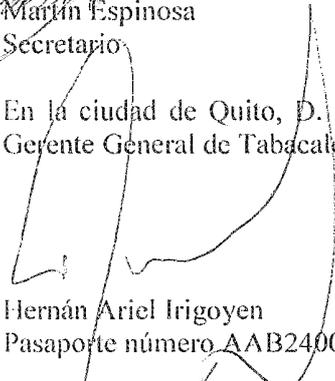
El Gerente General ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en unión con el Presidente, actuando individualmente, salvo que los estatutos dispongan otra cosa.

Sus facultades constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la compañía, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luís Humberto Navas Dávila el 11 de enero de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de marzo del 2013.

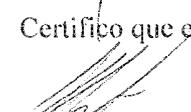
El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario para otorgar el presente nombramiento.

  
Martín Espinosa  
Secretario

En la ciudad de Quito, D. M., al 3 día del mes de junio del 2015, acepto el cargo de Gerente General de Tabacalera Andina S.A. TANASA para el que he sido elegido.

  
Hernán Ariel Irigoyen  
Pasaporte número AAB240076

Certifico que el señor Hernán Ariel Irigoyen aceptó el nombramiento que antecede.

  
Martín Espinosa  
Secretario



TRÁMITE NÚMERO: 38079

A 9 8 4 2 9 7 1 C T B O J X O *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	26430
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8935
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TABACALERA ANDINA S.A. TANASA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	IRIGOYEN HERNAN ARIEL
IDENTIFICACIÓN	AAB240076
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 984 DEL:08/05/1973.- NOT. SEGUNDO DEL:26/02/1973 REF. CODF. EST. SOC. RM# 1019 DEL:21/03/2013.- NOT. QUINTO DEL:11/01/2013 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

*J. Lopez*

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



2015-17-01-36-12343  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) . y que me fue exhibido en: 1 foja(s) útil(es):

Quito-DM, a

12 OCT. 2015

RAZÓN: Factura N°

19295



*María Augusta Peña Vázquez*  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA  
QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE: Tabacalera Andina S.A. TANASA  
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1695  
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Hernán J. Jirigoyen - Gerente General

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD  
ECUATORIANA**

NOMBRE: .....DORAL DEVELOPMENT S.A.....

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: .....PANAMEÑA.....

LUGAR Y DEPENDENCIA ANTE LA CUAL OBTUVO SU REGISTRO COMO  
COMPAÑÍA: .....

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA PUBLICA DECIMA DEL CIRCUITO  
DE PANAMA .....

DIRECCIÓN PRECISA DEL LUGAR Y PAÍS EN DONDE TIENE EL ASIENTO  
PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS:  
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA .....

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: ...327572.....

DOMICILIO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO: CALLE 53 ESTE  
MARBELLA, TORRE SWISS BANK, MEZANINE, PANAMA, REPUBLICA DE  
PANAMA .....  
doraldevelopment@yahoo.com.....

NÚMERO DE FAX Y TELÉFONO CON CÓDIGO DE ÁREA DE DISCADO  
DIRECTO ...00507 2 637856 / 00507 2 6437850.....

.....



NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país



**SE ADJUNTA "CERTIFICADO DE REGISTRO PUBLICO"**

**3. REPRESENTANTES LEGALES U OTROS ADMINISTRADORES QUE ACTÚAN EN EL ASIENTO PRINCIPAL DE NEGOCIOS U OFICINA MATRIZ DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:

- SRA. DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA (PRESIDENTA)
- SR. PLUTARCO COHEN (VICE-PRESIDENTE-TESORERO)
- SRA. ELBA FERNANDEZ DE GARCIA (SECRETARIA)

NACIONALIDAD:.....PANAMEÑA.....  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: .....8-200-1782.....  
 PAÍS: ....PANAMA.....  
 CIUDAD:.....PANAMA.....  
 DIRECCIÓN: CALLE 53 ESTE MARBELLA, TORRE SWISS BANK, MEZANINE, PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA.....  
 TELÉFONO, FAX: ...00507 2 637856 / 00507 2 6437850.....  
 CORREO ELECTRÓNICO: doraldevelopment@yahoo.com .....

**4. DIRECTORES PRINCIPALES O SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:.....

- SRA. DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA (PRESIDENTA)
- SR. PLUTARCO COHEN (VICE-PRESIDENTE-TESORERO)
- SRA. ELBA FERNANDEZ DE GARCIA (SECRETARIA)

PERIODO DE DESIGNACIÓN.....PERPETUA.....  
 NACIONALIDAD:.....PANAMEÑA.....  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL:... 8-200-1782.....  
 CIUDAD:.....PANAMA.....  
 DIRECCIÓN:.... CALLE 53 ESTE MARBELLA, TORRE SWISS BANK, MEZANINE, PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA.....  
 TELÉFONO, FAX.... 00507 2 637856 / 00507 2 6437850.....  
 CORREO ELECTRÓNICO:..... doraldevelopment@yahoo.com.....



5. AFUDERADO LOCAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA  
ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA



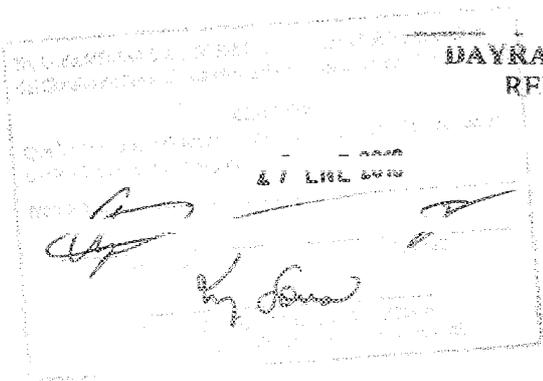
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:.....JUAN PABLO EL JURI VINTIMILLA  
 NACIONALIDAD:.....ECUATORIANA.....  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0101801454  
 PAÍS:...ECUADOR.....  
 CIUDAD:.....CUENCA.....  
 DIRECCIÓN: ..... EDIFICIO VISTA LINDA.....  
 TELEFONO, FAX: .....: 2862-111.....  
 CORREO ELECTRÓNICO: ... jueljuri@cue.satnet.net.....

6. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
EXTRANJERA

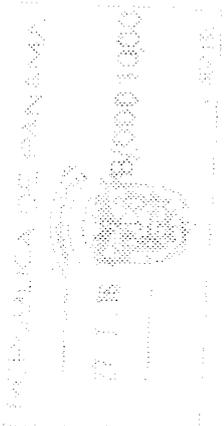
No	Nombres y completos	Estado y nombre del cónyuge	Nacionalidad	Número de	Dirección del actual	Domicilio correo electrónico	Número de teléfono (Código de área directo)
1	JUAN PABLO VINTIMILLA	CASADO	ECUATORIANA	010180145-4	EDIF. VISTA LINDA	CASILLA jueljuri@cue.satnet.net	(593)7-2862111
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

*Dayra Munoz de Miguellena*

DAYRA MUNOZ DE MIGUELENA  
REPRESENTANTE LEGAL



FECHA DE PRESENTACIÓN: 2016 01 26



**APOSTILLE**

**Convention de La Haye du 5 octobre 1961**

- 1 País: **PANAMÁ**
- El presente documento Público
- 2 Ha sido firmado por Melvin Josa
- 3 quién actúa en calidad de: Notario
- 4 y está revestido del sello/timbre de: 8



- 5 **EN PANAMÁ**
- 6. el **27 DE 2016**
- 7 por **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
- 8 Bajo el número: 2016-4638
- 9 Sello/timbre 2-10 Firma [Signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUZEY MELLYN AGREDO PANETTA
FECHA: 2016.01.27 12:42:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
CARRERA 10
CALLE 1000
1500 PANAMA

No. 435887



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

30630/2016 (M) DE FECHA 27/01/2016

QUE LA SOCIEDAD

ROPAL DEVELOPMENT S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENREGISTRÓ REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 327572 (S) DESDE EL JUEVES, 23 DE MARZO DE 1997
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS CARGOS SON:

- CONSEJEROS: THAYS HERRERA DE SALAS
DIRECTOR: LAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
DIRECTOR: DAIIRA MUÑOZ DE MIGUELENA
DIRECTOR: PLUTARCO COHEN
DIRECTOR: LAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
PRESIDENTE: LAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
VICEPRESIDENTE: PLUTARCO COHEN
FUNDADOR: PLUTARCO COHEN
ALDO FERRER, EIBA HERNANDEZ DE GARCIA
MARIA REYNOLDO, MARCELA ARIAS, CASTRO & REYES

QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SUSTITUIRA EL VICE-PRESIDENTE.

QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

DETALLE DEL CAPITAL:

LA ENTIDAD DE AL CUMPLE QUE PUEDE TENER LA SOCIEDAD ES DE HASTA TRESCIENTAS ACCIONES, TODAS SIN VALOR NOMINAL.

QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

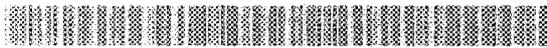
QUE SE ENCUENTRA EN PANAMA, PROVINCIA PANAMA

RESERVA DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA CUSTODIA DEL DOCUMENTO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 27 DE ENERO DE 2016 A LAS 12:10 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400723307

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUZEY MELLYN AGREDO PANETTA



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa



## DORAL DEVELOPMENT S.A.

### CERTIFICACIÓN SECRETARIAL

La suscrita, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en mi caracter de Secretaria de DORAL DEVELOPMENT S.A., una sociedad incorporada bajo las leyes de la Republica de Panama mediante Escritura Publica No.2,732 del 7 de marzo de 1997 de la Notaria Decima del Circuito de Panama, y debidamente inscrita a la Ficha 327572, Rollo 53338, e Imagen 66 el día 13 de marzo de 1997, por la presente:

### CERTIFICACION

1. Que de acuerdo con el Registro de Acciones de la sociedad, se han emitido las siguientes acciones:

NOMBRE DE ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	CERTIFICACION N°	FECHA EMISION
JUAN PABLO ELJURI	300	002	29-03-2010

2. Que las acciones contenidas en el certificado de acciones N°002 son las únicas acciones emitidas y en circulación de la sociedad a la fecha de esta certificación.
3. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Emitada el día 26 de enero de 2016.

  
ELBA FERNANDEZ DE GARCIA  
Secretaria



YA REGISTRADO EN EL REGISTRO DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DORAL DEVELOPMENT S.A. en el Libro de Acciones de la Compañía de Panamá, con cédula N° 2-102-1001

### CERTIFICADO

Este es un certificado (copy) autorizado con lo que aparece en la copia de la cédula o pasaporte de (copy) (firmado) y a mí parecer son ciertos por haberlos visto (copy) (copy) (copy) (copy).

Notario

  
  
NOTARIO PUBLICO OMBLON  
Juan Pablo Eljuri E. PALACIOS SACOTO  
Notario Publico Omblon

APUSTILLA

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

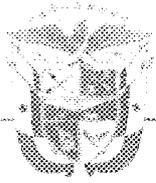
- 1 País: PANAMÁ
- 2 El presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por [Handwritten Signature]
- 4 quón actúa en calidad de: [Handwritten Title]
- 5 y está revestido del sello/limbre de:

CERTIFICADO 27 DE 2013

- 6 EN PANAMÁ
- 7 el
- 8 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 9 Bajo el número: [Handwritten Number]
- 10 Sello/limbre 10 Firma [Handwritten Signature]



Esta Autorización es  
válida por un periodo de  
[Handwritten Duration]



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CLON NOTARIAL OFIA  
EXCITERANO 14.259  
SEGUNDA PRIMERA  
PRIVACION

DE 9 DE JUNIO DE 2010

La Asamblea denominada DORAL DEVELOPMENT S.A. convocó al Poder General otorgado a favor de WHITE MORSE y otorgó Poder General a favor de del señor JUAN PABLO ELNORI y se procedió a la Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día nueve (9) de junio del año dos mil diez (2010).

SUCRE | ARIAS | REYES

ABOGADOS



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO  
- - - - - (13,251) - - - - -

POR LA CUAL, la sociedad denominada **DORAL DEVELOPMENT S.A.** revoca el Poder General otorgado a favor de **WHITE MORSE** y otorga Poder General a favor de del señor **JUAN PABLO ELJURI** y se protocoliza esta de la sesión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día nueve (9) de junio del año dos mil diez (2010).

- - - - - Panamá, 9 de junio de 2010. - - - - -

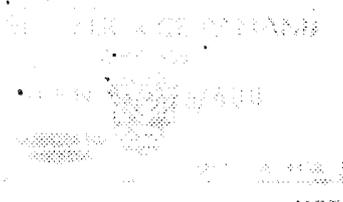
En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil diez (2010), ante mí, **LEONARDO LUIS MARTI DOMASO**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal ocho-trescientos once-setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente **LIRA FERNANDEZ DE GARCIA** mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos-setenta y dos-novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad **DORAL DEVELOPMENT S.A.**, inscrita a la firma trece-mil-veinticinco mil quinientos setenta y dos (132522), (Banco seuenta y seis (5066) y Bollo cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho (53358), de la Sección de Mercaderías del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día nueve (9) del mes de junio del año dos mil diez (2010), que se protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, la siguiente:

**PRIMERO:** Que revoca el Poder General a favor del señor **WHITE MORSE**, otorgado por la Junta Directiva de la sociedad el treinta y uno (31)

de marzo del año mil novecientos noventa y nueve (1999),  
prorrogado mediante Escritura Pública número tres mil cuarenta  
(3040) del treinta y uno (31) de marzo del año mil novecientos  
noventa y nueve (1999) de la Notaría Octava del Circuito de Panamá.-

**SEGUNDO:** Que otorgo **PODER GENERAL**, a favor del señor **JUAN PABLO  
ELJURI** para que actúe **individualmente**, en nombre de **DORAL  
DEVELOPMENT S.A.**, en cualquier parte del mundo, con facultades  
para actuar en nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto,  
transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil,  
judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier  
tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas,  
privadas o mixtas. - - - - -

**TERCERO:** En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder  
a favor de **JUAN PABLO ELJURI**, de generales antes descritas, para  
actuar **individualmente** en cualquier parte del mundo y ante las mismas  
personas para lo siguiente: **Uno:** Para vender, permutar o traspasar a  
cualquier título oneroso bienes muebles e inmuebles del mandante;  
**Dos:** Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título  
bienes muebles e inmuebles; **Tres:** Arrendar, dar en depósito bienes  
del mandante o constituir cualquier limitación del dominio sobre  
los mismos; **Cuatro:** Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra  
forma gravar cualesquiera bienes del mandante; **Cinco:** Contraer  
prestatos y otras obligaciones; **Seis:** Otorgar fianzas, cauciones y  
cualesquiera otras garantías por el mandante; **Siete:** Dar en préstamo  
dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas,  
fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; **Ocho:** Celebrar toda  
clase de contratos por el mandante; **Nueve:** Para administrar bienes o  
negocios del mandante; **Diez:** Cobrar y percibir dineros que se adeuden  
al mandante y otorgar recibos y otros descargos a terceros; **Once:**  
Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; **Doce:** Comprar,



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones  
 en su nombre o en el de otros: Seis: Girar, aceptar, endosar o protestar toda  
 clase de documentos negociables; Siete: Abrir o cerrar cuentas  
 bancarias del mandante; Ocho: Depositar dineros del mandante en  
 cualquier otra cuenta bancaria; Nueve: Girar o designar la persona  
 o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diez:  
 Acopiar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera  
 instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con  
 relación a las cuentas bancarias; Once: Convenir con bancos,  
 instituciones financieras o de créditos sobre líneas de crédito, de  
 adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Doce:  
 Representar al mandante y con iguales poderes, como  
 mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier  
 sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga  
 participación o sea dueño de acciones; Trece: Representar al  
 mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en  
 cualquier junta directiva o administrativa o reunión de  
 administradores en la que el mandante sea director o administrador; Catorce:  
 Sustituir al mandante de cualquier poder o facultad  
 otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Quince:  
 Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del  
 mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las  
 mismas; Dieciséis: Transigir y comprometer por el mandante;  
Diecisiete: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos,  
 juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o  
 jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí  
 o por medio de otras personas; Dieciocho: Sustituir o delegar,  
 total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la  
 renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha

delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectaran la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado.

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y referendada por la licenciada Verónica P. Nativi M. Mujer, poseedora, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta tres - cuatrocientos veinte (8-263-413), de la firma de abogados NUZZI, ARIAS & REYES.

Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para su protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el nueve (9) de junio del año dos mil diez (2010). Quea hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Hecho como lo fue en presencia de los testigos instrumentales MARTIN GONZALEZ DIAZ, con cédula de identidad personal ocho-cientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta (8-704-1250), y YULIA CORDERA, con cédula de identidad personal número ocho-trevecientos ochenta-tres y seis (8-380-96), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (13,259)

19065.- SIBA FERNANDEZ DE GARCIA - MARTIN GONZALEZ DIAZ - YULIA CORDERA - Licenciado LUIS FRAJE ESCOBAR, Notario Público Primero



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



del Territorio de Panamá. - - - - -  
CONTINUA DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE DORAL DEVELOPMENT S.A. - - - - -

CELEBRADA EL NUEVE (9) DEL MES DE JUNIO - - - - -  
DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010) - - - - -

Siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del día nueve (9) del mes de junio del año dos mil diez (2010), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCKE, ARIAS & ROYAS, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Charrío, Edificio Nueva, Arias & Royas, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de DORAL DEVELOPMENT S.A. - - - - -

Presidió la sesión la Señora DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, y actuó como Secretaria la señora FERRA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos titulares de dichos cargos. - - - - -

También presentes o representados la totalidad de los Directores en ejercicio a saber: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, PETERSEN COHEN y FERRA FERNANDEZ DE GARCIA. - - - - -

La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes el derecho de ser citados previamente. - - - - -

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir las ventajas de designar un apoderado de la sociedad para facilitar las operaciones de la misma. - - - - -

A propuesta debidamente hecha y secundada por la Presidenta, se acordó por unanimidad lo siguiente: - - - - -

RESUELVIENESE: - - - - -

PRIMERO: Que revoca el Poder General a favor del señor WHITE MORSE, otorgado por la Junta Directiva de la sociedad el treinta y uno (31) de mayo del año mil novecientos noventa y nueve (1999), concretizado mediante Escritura Pública número tres mil cuatrocientos







NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA  
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE ..... TANASA S.A.....

NÚMERO DE EXPEDIENTE: ...1695.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ...Hernán Ariel Irigoyen.....

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: ...Gerente General.....

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: Dorai Development S.A.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ..... PANAMEÑA .....

DOMICILIO AV. RICARDO ARANGO Y CALLE 61, OBARRIO, PANAMA, REP. DE PANAMA

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ..... JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA.....

NACIONALIDAD: ..... ECUATORIANA.....

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0101801454.....

DOMICILIO: EDIFICIO VISTA LINDA, AUTOPISTA SUR .....

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	JUAN PABLO ELJURI	CASADO	ECUATORIANA	CUENCA

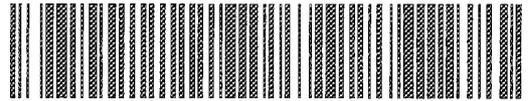
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,  
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD  
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2016 02 15  
AÑO MES DÍA



Factura: 001-200-000024008



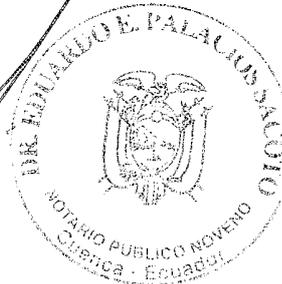
20160101009D01077

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160101009D01077**

Ante mí, NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO de la NOTARÍA NOVENA , comparece(n) JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0101801454, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS TANASA S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), DILIGENCIA SOLICITADA POR DR.CARLOS VAZQUEZ para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. CUENCA, a 17 DE FEBRERO DEL 2016, (15:33).

JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA  
CÉDULA: 0101801454

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

CELULAR: CIUDADANA

179705921-8

APellidos y Nombres:  
 LLERENA ENDARA  
 VANESSA ALEXANDRA

Lugar y Fecha de Emision:  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CHALVICRUZ

Fecha de Nacimiento: 1979-02-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Casada

Nombre del Cónyuge:  
 JUAN CARLOS  
 ACOSTA GONZALEZ

INSTRUCCION: SECUNDARIA

PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

V44441444

APellidos y Nombres del Padre:  
 LLERENA SALAZAR LUIS HUMBERTO

APellidos y Nombres de la Madre:  
 ENDARA PEREZ ERICIA AZUCENA

Lugar y Fecha de Emision:  
 QUITO  
 2010-04-29

Fecha de Expiracion:  
 2020-04-29

03627837

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

007

CERTIFICADO DE INSTANCIA

ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

007 - 0016

1707059216

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LLERENA ENDARA VANESSA ALEXANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PONCEANO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA MÚLTIPLE

171430320-1

CEDEJA DE  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**JARAMILLO PEÑAFIEL  
 LORENA CATALINA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY  
 CUENCA  
 SUCRE**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-01-24**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **F**  
 ESTADO CIVIL: **CASADA**  
**PABLO ANDRES  
 BETANCOURT CELI**

RESOLUCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LCDD. ECONOMISTA** E324412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JARAMILLO MARIANO ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PEÑAFIEL SARA VIRGINIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO  
 2014-02-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-16**

680313867

*Jaramillo*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CUADRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

024

024 - 0155 1714303201

NUMERO DE CERTIFICADO: **CEDEJA**  
**JARAMILLO PEÑAFIEL LORENA CATALINA**

PROVINCIA	CONTRIBUCIÓN	1
QUITO	IASQUITO	2
CANTÓN	APROPIADA	ZURIA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA